

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 25 de octubre de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora juez informándole que el apoderado de la parte demandante solicita se le expida a su costa copia autentica de la Sentencia No.201 del 27 de noviembre de 2020 proferida en este asunto, con la anotación de ser primera copia que presta mérito ejecutivo y la respectiva constancia de ejecutoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del C.G.P. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1210

RADICADO: 27001333300420140043500
DEMANDANTE: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA –
EJERCITO NACIONAL
DEMANDADO: ORLANDO HERNAN PULIDO ROJAS
MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
ASUNTO: AUTO ACCEDE A COPIA AUTENTICA DE SENTENCIA

Vista la constancia secretarial que antecede, por estar ajustada a derecho se accede a la petición presentada por el apoderado de la parte demandante, visible a folio 297 del expediente.

En consecuencia, por secretaría y previo el pago por parte del peticionario de las costas procesales requeridas, expídase copia autentica de la sentencia No. 201 del 27 de noviembre de 2020 proferida en segunda instancia por el Tribunal Administrativo del Chocó en el presente asunto, con la anotación de ser primera copia que presta mérito ejecutivo y la respectiva constancia de ejecutoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del C.G.P.

Háganse las anotaciones de rigor.

Efectuado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado No. 55, el presente auto.

Hoy 26 de 10 de 2021, a las 7:30 a.m

YC

Secretaria